



PROCESO SOLICITUD APREHENSION Y ENTREGA DE GARANIA
MOBILIARIA

REF. 2019-00713-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Descendiendo al estudio del asunto de la referencia observa el despacho que desde el pasado 21 de octubre de 2019 se dispuso ordenar aprehensión del vehículo de placas DUS-971, en consecuencia, oficiar a la policía Nacional para inmovilizarlo.

De la orden en cuestión se emanó oficio 3641 en la misma fecha del auto en comento, con destino a la POLICIA NACIONAL – AUTOMOTORES, mismo que fue radicado en forma física el 15 de noviembre de 2019 según consta en el expediente digitalizado.

Así las cosas, con miras a concluir el asunto de marras se hace necesario REQUERIR al extremo accionante a fin de que en termino perentorio de cinco (05) días comunique a este recinto si se encuentra al tanto del trámite en cuestión, en caso negativo habrá de procederse a requerir nuevamente a la institución en cuestión para que brinde informe frente al tramite dado al oficio 3641, sin lugar a emanar auto adicional que así lo disponga.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. ___152___ QUE SE FIJO EL DIA: 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO

SECRETARIA

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez